



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA,

08 NOV 2012

Expte. N° 17.066/10

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Dra. María Cecilia GRAMAJO, Coordinadora de la Comisión de Integración de Personas con Discapacidad - CIPeD, de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma y atento a las renunciaciones presentadas por los Becarios Marcelo PIMENTEL y Carmen MARTÍNEZ, solicita la incorporación de Becarios, para desempeñarse en la citada Comisión, y de acuerdo al Orden de Mérito de la convocatoria realizada oportunamente.

QUE SECRETARÍA ACADÉMICA informa que la alumna Sabrina Deborah MENDOZA, cumple con los requisitos necesarios y solicita dicha designación a partir del 1° de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2012.

Por ello,

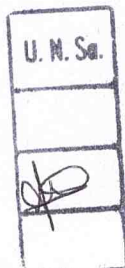
EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

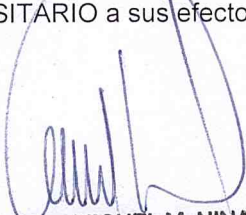
ARTÍCULO 1°.- Designar a la alumna Sabrina Deborah MENDOZA - D.N.I. N° 32.741.177, como Becaria para desempeñarse en la Comisión de Integración de Personas con Discapacidad dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, a partir del 1° de noviembre de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012, con un estipendio mensual de PESOS NOVECIENTOS TREINTA y TRES (\$ 933,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales.


ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la Prof. Beatriz VEGA, docente de la Facultad de Humanidades y la Lic. Nancy CARDOZO, docente de la Facultad de Ciencias de la Salud, actuarán como Tutoras de la Becaria.


ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias 12-05-15, para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa, Académica, y de Cooperación Técnica, Dirección General de Administración, y notifíquese a las interesadas. Cumplido siga a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a sus efectos y archívese.



  
Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
a/c Secretaría General  
Universidad Nacional de Salta

  
Dr. MIGUEL ANGEL BOSO  
VICE-RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
D.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord. Admin., Contable y Financiero  
a/c Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0887-12